



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 041-2022-OA-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 16 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-012930-001, que contiene la **Nota Informativa N° 165-2022-OA-HEVES**, suscrita por la Jefa de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 60-2022-UE-OA-HEVES**, suscrita por la Jefa encargada de la Unidad de Economía; la **Resolución Administrativa N° 016-2020-OA-HEVES**, emitida el 23 de marzo de 2002; la **Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01**, suscrita por la Directora General de la Dirección General de Tesoro Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS** de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01**, suscrita por la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público, se aprobaron medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, estableciendo en cuanto a la acreditación de los responsables de autorizar el Gasto Devengado, que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables de acuerdo a la necesidad operativas de la entidad;

Que, acorde a lo establecido en la norma antes citada, la acreditación de estos **"Responsables de la autorización del Gasto Devengado"** se efectúa ante la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 016-2020-OA-HEVES**, emitida el 23 de marzo de 2002, se dispuso la acreditación de los Responsables de la autorización del Gasto Devengado;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 60-2022-UE-OA-HEVES**, suscrita por la Jefa encargada de la Unidad de Economía, solicita a la Oficina de Administración se tomen las medidas para el proceso del flujo de devengados de los expedientes de contrataciones, realizando los trámites para contar con siete (7) personas responsables de la autorización de los devengados;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 165-2022-OA-HEVES**, suscrita por la Jefa de la Oficina de Administración, propone la lista de los servidores Cas, quienes se encargarán de autorizar el gasto devengado a través del aplicativo SIAF;



I. Leon M.



S. DONAYRE G.



S CHAVEZ R.



Que, mediante **Resolución Directoral N° 03-2022-DE/HEVES** de fecha 18 de enero de 2022, y su rectificatoria dispuesta con Resolución Directoral N° 007-2022-DE-HEVES de fecha 21 de enero de 2022, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2022, a la Jefa de la Oficina de Administración, diversas facultades;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa encargada de la Unidad de Economía; y,

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley N° 31365** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA LA ACREDITACIÓN DE LOS SEÑORES Carlos Alberto Escalante Hurtado y José Eduardo Carlos Malqui como Responsables de la autorización del Gasto Devengado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE LA ACREDITACIÓN del señor Jorge Enrique Campos De La Cruz, como Responsables de la Autorización del Gasto Devengado, acorde a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 016-2022-OA-HEVES.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR como "Responsables de la autorización del Gasto Devengado", a los servidores cuyos nombres se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento Nacional de Identidad
Reynaldo Marreros Arrascue	06781550
Bernardo Richard Pérez Díaz	42719266
Marilyn Giovanna Sanchez Hernandez	19332892
Yudy Cley Condor Rojas.	09685821
Jhony Hernan Juarez Montalvan	10342733



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

Lic. Adm. Isabel J. León Martel
CLAD N°25926
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IJLM/ SDC/SMCR

AGRF

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Economía
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.